

REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, CARLOS GARCÍA-DIEGUEZ ACUÑA, con DNI 28884930N, en nombre y representación de G.D. CONSULTING, S.L., con domicilio en Avd. Reina Mercedes, 33, 1º A, C.P. 41012 Sevillay provista de CIF B-91505859.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 10/17 el servicio de consultoría escénica y producción técnica de eventos, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo G.D. CONSULTING, S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO CONSULTORIA ESCÉNICA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- G.D. CONSULTING, S.L., prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detallada en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1. Se efectuarán pagos mensuales, previa presentación de la correspondiente facturas.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zZ9n+dKPrKrrDUDjFWbRtQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martínez | Firmado | 07/04/2017 11:56:41 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zZ9n+dKPrKrrDUDjFWbRtQ== | | |



TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos a la fecha de la firma.

CUARTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por G.D. CONSULTING, S.L. facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zZ9n+dKPrKrrDUDjFWbRtQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 07/04/2017 11:56:41 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zZ9n+dKPrKrrDUDjFWbRtQ== | | |



OFERTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA DE **UN MES DE ACTIVIDAD HABITUAL**. IMPORTE BRUTO MENSUAL

16.000,00 € + IVA.

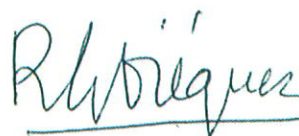
2. OFERTA ECONÓMICA DE **UN MES CON UNA SOLA ACTIVIDAD**. IMPORTE BRUTO MENSUAL

8.000,00 € + IVA.

En Sevilla a 24 de Marzo de 2017



Carlos GARCIA-DIEGUEZ ACUÑA



Rafael GARCÍA DIÉGUEZ

GD CONSULTING, S.L.

Avda. Reina Mercedes, 33, 1º 2
41012 - SEVILLA
C.I.F.: B-91505859